



**HONORABLE C. DELIBERANTE
CAMPO VIERA MISIONES.-**

ORDENANZA N° 05 /07

VISTO: El relevamiento efectuado por el Departamento de Catastro y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Campo Viera que determinó la existencia de vecinos que ocuparon con plantaciones anuales y perennes parcelas frente a sus lotes del antiguo trazado de la Ex Ruta Nacional N° 14, en el tramo Campo Viera-Campo Grande. Y

CONSIDERANDO

QUE la Ley 3282 y el Decreto N° 1346/2003, modificatorio del Decreto N° 1860/1997, en su artículo 3ro. Estableció que los referidos lotes quedan afectados al dominio público y/o privado de los municipios, conforme al uso que a la fecha tengan en el mismo.

QUE el antiguo trazado de la Ruta Nacional N° 14 en cuestión no se encuentra afectado a ningún destino de utilidad pública, sino que se halla ocupado por vecinos frentistas del municipio.

QUE los vecinos referenciados ofrecen permutar una fracción del lote O, Parcela 322 M, de su propiedad con una superficie de 3 has. Por la fracción de tierra que se encuentran ocupando.

QUE la aceptación de la permuta ofrecida y la posterior transferencia por parte del Municipio de la fracción ocupada por cada vecino otorgara una solución legal definitiva con respecto a la propiedad de los citados inmuebles.

QUE se torna procedente facultar al D.E.M. a efectuar todas las medidas conducentes y necesarias a fin de aceptar el lote ofrecido y a firmar las respectivas escrituras traslativas de dominio.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- AFECTAR al Dominio privado de la Municipalidad de Campo Viera las tierras identificadas como Lote 68- F; Lote 60-C; Lote 65-F; Lote 66-E; Lote 61-D; Lote 65-E; Lote 189-D; Lote 189-E; Lote 201-A; Lote 20 2-D; Lote 240-D; Lote 229-D; Lote 230-A; Lote 229-E; Lote 86-C; Lote 92-C; Lote 92-D; Lote 88-D; Lote 87-C; Lote 124-A; Lote 125-A; Lote 123-F; Lote 151-C; Lote 152-D; Lote 117-G; Lote 117-H; Lote 117-I; Lote 116-A; Lote 91-A; Lote 90-A; Lote 89-A, otorgadas oportunamente a este Municipio mediante Ley 3282 y Decretos N° 1860/1997 y N° 1346/2003.

VIVIANA SANTA RÍOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones



JULIO RUBEN LEWYAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera
CAPITAL NACIONAL DEL TE



**MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA
CAPITAL NACIONAL DEL TE**

Avenida del Te N° 94 Tel.Fax. 0755-97007



ARTICULO 2°.- ACEPTAR la permuta del lote identificado como Fracción del Lote O, Parcela 322 M, de una superficie de 3 has. por la fracción de tierra ocupada por cada uno de los vecinos frentistas sobre el antiguo trazado de la Ex Ruta Nacional N° 14, conforme al acta de relevamiento efectuado por el Departamento de Catastro y la Dirección de Obras Publicas del Municipio.

ARTICULO 3°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todas las medidas conducentes y suscribir toda la documentación necesaria tanto del lote que recibe como de las escrituras traslativas de dominio a favor de los vecinos ocupantes, una vez que fueran aprobados los respectivos planos de mensura.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, **CUMPLIDO, ARCHIVESE.-**

Dada en la Sala del Honorable Concejo Deliberante a los — (02) del mes de Marzo del año 2007.-


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




JULIO RUBEN LEWTAK
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera - Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE